

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 25 de febrero de 1972 por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Alicante para la instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Hidroeléctrica Española, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.  
Zona de servicio del puerto de Alicante.  
Destino: Instalación de línea eléctrica subterránea de alta tensión.  
Plazo concedido: Cuarenta años.  
Canon unitario: 25 pesetas por metro lineal de conducción y año.  
Instalaciones: Cable trifásico subterráneo del tipo 3-P, tendido en el fondo de una zanja de 0,60 por 0,80 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 25 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

**ORDEN de 7 de marzo de 1972 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Moaña la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Moaña para la construcción de un parque infantil y aparcamiento de vehículos.**

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Moaña una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
Término municipal: Moaña.  
Superficie aproximada: 1.304,33 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de parque infantil y aparcamiento de vehículos.

Plazo concedido: Veinte años.  
Canon unitario: 500 pesetas por año por la superficie destinada a parque infantil y 10 pesetas por metro cuadrado y año por la destinada a aparcamiento de vehículos.  
Instalaciones: Muro de mampostería ordinaria hidráulica aparcamiento protegido con una marquesina de hormigón armado, escalera de acceso a la playa y parque infantil.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 7 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del embalse Guadalhorca-Guadaltaba, en término municipal de Antequera (Málaga).**

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del embalse Guadalhorca-Guadaltaba, en término municipal de Antequera (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios y colonos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 25 de mayo de 1972, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Antequera, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 18 de abril de 1972.—El Ingeniero Director.—2.928-E.

### RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios y colonos	Domicilio
1	«Andaluza de Inversiones, Sociedad Anónima». Representante: Don José Suárez de la Cruz .....	Diario de Córdoba número 11. Córdoba.
2	Don Pedro Troya Zamudio .....	Queipo de Llano, 1, Sierra de Yeguas.
3	Don Manuel y don Félix Granada Mora .....	Arbó, 20 y 22, Barcelona-18.
4	Don Juan Romaguera Mora .....	San Felipe, 3, Córdoba.
5	Don José Boudera Gómez del Rosal .....	Ovclar y Cid, 11, Antequera.
(Colono)	Don José Moreno .....	Cortijo Vado los Yesos.
6	Doña Lourdes Bondera Gómez del Rosal .....	Espinosa y Cárcel, número 80, Sevilla.
(Colono)	Don Amable Paguero Morales .....	Cortijo Vado los Yesos.
7	Don Rafael Bondera Gómez del Rosal .....	Infante D. Fernando, 2 y 4, Antequera.
8	Doña Dolores Caballero Muñoz .....	Salguero, 16, Campillos.
(Colono)	Don Juan Castillo .....	Cortijo Vado los Yesos.
9	Doña María Cruz Lozano Galeote, Angeles, Agustín, Doña Cruz, Francisco y don Manuel Aragón Lozano .....	Alta, 24, Campillos (Málaga).
10	Don Antonio Romero Bolívar don Diego y don Federico Romero Varela .....	Duquesa, 20, Granada.

**RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de recogida y evacuación de las aguas pluviales procedentes del aeropuerto de Los Rodeos (Santa Cruz de Tenerife).**

Por estar incluido el proyecto de las obras arriba citadas en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, texto refundido de las Leyes 194/1963 y 1/1969, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio, de conformidad con el artículo 52 antes citado, ha resuelto convocar a los propietarios titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que en la misma se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de La Laguna al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito ante este Servicio Hidráulico (calle Velázquez, 5, Santa Cruz de Tenerife) alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración, acompañado de un Perito, así como el Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas aportando documentos acreditativos de su titularidad, así como los recibos de la Contribución Territorial de los últimos años y pudiendo ir acompañados de un Perito y de un Notario si así lo desean, con gastos a su costa.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.972-E.